

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27


Versión: 01

Página 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 5 DEL ACUERDO MARCO No. 202100153**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096861 DE 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>ACUERDO MARCO No:</b>	202100153
<b>CLASE:</b>	ACUERDO MARCO
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
<b>NIT:</b>	43.162.346-4
<b>PLAZO DEL ACUERDO MARCO:</b>	Doce (12) meses a partir de la aprobación de las garantías contractuales
<b>FECHA DE INICIO ACUERDO MARCO:</b>	3 de agosto de 2021
<b>OBJETO DEL ACUERDO MARCO:</b>	En calidad de aliado proveedor, prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU-
<b>VALOR ACUERDO MARCO:</b>	INDETERMINADO
<b>ORDEN DE SERVICIO No 5:</b>	202100153-5
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:</b>	"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín".
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 5:</b>	Desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 5:</b>	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Adicionar recursos por MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000).
<b>SOLICITUD CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Adicionar recursos: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$420.669.400) IVA INCLUIDO.  Ampliación: hasta el 15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra.
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No 5:</b>	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$3.420.669.400)
<b>PLAZO FINAL:</b>	15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza.

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 a la Orden de Servicio N°5 del Acuerdo Marco 202100153, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 8


organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín”, con el fin de adicionar recursos por CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$420.669.400) IVA INCLUIDO y ampliar el plazo hasta el 15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 28 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Diana Catalina Zapata Pulgarín se suscribió el Acuerdo Marco No. 202100153, cuyo objeto es “Formalizar el acuerdo marco con Diana Catalina Zapata Pulgarín en su calidad de aliado proveedor, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU” por cuantía indeterminada y plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.
- B. El 03 de agosto de 2021, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Acuerdo Marco 202100153.
- C. El 02 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Diana Catalina Zapata Pulgarín se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Acuerdo Marco 202100153, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2023.
- D. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$18.617.519.477) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
- E. El 06 de febrero de 2023, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Diana Catalina Zapata Pulgarín, se suscribió la Orden de Servicio No. 5 al Acuerdo Marco 202100153, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín” por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000) y plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2023.
- F. Los recursos asignados a la orden de servicio No. 5 fueron distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NAL COL.	\$1.169.000.000
FISCALIA/CTI	\$296.000.000
MIGRACION COL.	\$35.000.000

**TARIFAS DEL SERVICIO:** La ESU pagará la mano de obra de las reparaciones y mantenimientos y el valor de los repuestos, de acuerdo a la matriz de precios del anterior proceso SPO 2021-2, la

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 8

cual estará a sujeta a cambio y ajustes con el fin de garantizar la continuidad de los servicios, de acuerdo con lo pactado entre las partes en la reunión del día treinta (30) de julio de 2021. Para reparaciones que no estén en este listado, el precio será pactado entre la ESU y el aliado proveedor de acuerdo con el análisis de precios, que se encuentren dentro de los precios de mercado que para tal efecto realice la ESU y serán incorporadas como tarifas reguladas al tarifario establecido en el presente proceso de contratación.

G. El 28 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Diana Catalina Zapata Pulgarín se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 5 al Acuerdo Marco No. 202100153, para adicionar recursos por MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000) IVA incluido.

H. La orden de servicio No. 5 del Acuerdo Marco 202100153, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	DOCUMENT O PROVEEDOR	VALOR
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1611	\$46.001.905
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1612	\$50.777.552
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1613	\$11.690.656
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD6101	\$93.142.370
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1614	\$9.329.429
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1616	\$10.702.029
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1617	\$4.150.553
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD615	\$8.221.676
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1641	\$137.179.010
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1642	\$79.759.910
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1643	\$60.734.007
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1644	\$15.096.788

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 8

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	DOCUMENT O PROVEEDOR	VALOR
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1645	\$14.859.809
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1646	\$4.124.940
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1647	\$21.037.214
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1648	\$18.516.959
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1686	\$43.813.250
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1687	\$12.531.463
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1688	\$112.702.930
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1691	\$2.965.099
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1692	\$1.050.322
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1693	\$170.537.473
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1699	\$280.673.872
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1700	\$48.025.475
202100153-5-1	23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. - MMT0 PARQUE AUTOMOTOR	FD1713	\$6.585.066
202100153-5-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1703	\$204.569.074
202100153-5-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1704	\$107.928.127
202100153-5-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1705	\$16.274.889
202100153-5	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1706	\$4.497.803
202100153-5-1	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1707	\$16.460.641
202100153-5-1	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1708	\$7.256.443




### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 8

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	DOCUMENT O PROVEEDOR	VALOR
202100153-5-1	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1709	\$2.385.251
202100153-5-1	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1710	\$795.105
202100153-5-1	23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1711	\$5.745.552
202100153-5-1	23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1712	\$960.360
202100153-5-1	23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1714	\$1.975.405
202100153-5	23202020080040-1	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1715	\$4.122.991
202100153-5	23202020080040-1	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1716	\$933.423
202100153-5	23202020080040-1	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1717	\$563.710
202100153-5	23202020080040-1	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1718	\$291.981
202100153-5-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1729	\$131.703.172
202100153-5-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1730	\$47.374.063
202100153-5-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1731	\$11.162.981
202100153-5-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1732	\$90.241.073
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1733	\$17.880.168
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1734	\$9.848.864
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1735	\$16.734.156
202100153-5	23202020080027-1	FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1736	\$5.652.655
202100153-5-1	23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1737	\$1.811.391
202100153-5	23202020080040-1	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1738	\$9.913.963
202100153-5-1	23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1739	\$1.585.140
202100153-5	23202020080040-1	MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1740	\$3.003.908
202100153-5-1	23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1741	\$4.241.175


	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 6 de 8

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	DOCUMENT O PROVEEDOR	VALOR
202100153-5-1	23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	FD1742	\$981.789
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.991.105.010</b>

Cabe destacar que a la fecha se ha cancelado por la prestación del servicio la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL DIEZ PESOS M.L. (\$1.991.105.010). Con el fin de cancelar al proveedor el servicio prestado durante el mes de junio y Julio de 2023, para ello, se comprometió la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$879.375.628), para un consolidado de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$2.870.480.638).

- I. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de cumplimiento hasta el 26/01/2024, calidad del servicio hasta 26/01/2024, pago de salarios y prestaciones sociales hasta el 26/07/2026. A efectos de la suficiencia en las garantías, se debe indicar que con cargo al Acuerdo Marco 202100153, se han suscrito las siguientes ordenes de servicio o contratos derivados, por lo que, se debe actualizar las garantías con el valor que se adiciona en esta justificación:

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR
202100153-1	MECAIRES	\$1.527.035.359
202100153-1-1	MECAIRES	\$2.556.096.43 Disminuye
202100153-1-2	MECAIRES	\$169.142.675
202100153-2	MECAIRES	\$53.985.508
202100153-2-1	MECAIRES	\$22.731.110
202100153-3	MECAIRES	\$55.913.043
202100153-1-3	MECAIRES	\$1.212.459.433
202100153-1-4	MECAIRES	\$600.000.000
202100153-1-5	MECAIRES	\$356.736.522
202100153-1-6	MECAIRES	\$151.144.853
202100153-4	MECAIRES	\$1.796.875.518
202100153-4-2	MECAIRES	\$405.346.845
202100153-5	MECAIRES	\$1.500.000.000
202100153-5-1	MECAIRES	\$1.500.000.000
202100153-5-2	MECAIRES	\$420.669.400
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.772.040.266</b>

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 7 de 8

En virtud de la presente cláusula se deben actualizar las pólizas en proporción a la adición según su base, teniendo en cuenta que la base es el valor total de la alianza, es decir, todas sus órdenes y cláusulas desde el inicio del contrato y la vigencia.

- J. El 31 de julio de 2023, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, mediante escrito radicado No. 20230004461, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 5 del Acuerdo Marco No. 202100153, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, con el propósito de adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$420.669.400) IVA INCLUIDO y ampliar en plazo hasta el 15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra, argumentando la necesidad de continuar con la prestación del servicio de un contrato que contiene obligaciones de tracto sucesivo.
- K. La información presupuestal es la siguiente:


DESCRIPCIÓN RUBRO	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CPC (VEHICULO)	CPC (MOTOS)	VALOR EDP
POLICIA NACIONAL	23202020080039-1	33124	8714102		\$ 253.652.744
POLICIA NACIONAL	23202020080039-1	33124		87142	\$ 51.347.256
EJERCITO	23202020080025-1	33124	8714102		\$ 30.000.000
FISCALIA	23202020080027-1	33124	8714102		\$ 9.724.572
FISCALIA	23202020080027-1	33124		87142	\$ 58.908.191
	23202020080040-1	33124	8714102		\$ 17.036.637
					\$ 420.669.400
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:					2023000553
Certificado Compromiso Presupuestal:					2023000696
Contrato Interadministrativo:					4600096861 DE 2023
Requerimiento N°:					20230004461

- L. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$420.669.400) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO:** Ampliar el plazo hasta el 15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra.

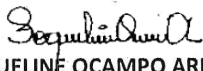
	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 8 de 8

**TERCERO:** Esta cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el Acuerdo Marco No. 202100153. Sin embargo, el Contratista deberá actualizar el monto y vigencia de la garantía en virtud de la presente cláusula. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, a los tres (3) días del mes de agosto de 2023.



**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
Subgerente de Servicios ESU



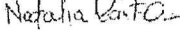
**DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN**  
Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo – secretario general 

Aprobó: Mareli Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: María Victoria Escobar- Supervisora del contrato 202100153-5-2  Escobar C.

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Especialista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contrataciones  Natalia Castro

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.